
Plan de Convivencia

C.E.I.P. Ignacio
Martín Baró

Curso 2025-2026

JUSTIFICACIÓN

En un centro educativo conviven diariamente numerosas personas con diversa implicación en la vida del centro: alumnos, profesores y personal no docente e indirectamente los padres o tutores y familiares de los alumnos.

En esa convivencia, como en todos los ámbitos de la sociedad, se pueden producir situaciones de todo tipo, especialmente cuando se trata de centros educativos de mediana o gran magnitud, como lo es el nuestro. Por lo general, la convivencia en el colegio Ignacio Martín Baró puede calificarse de muy buena, pero es inevitable que, a lo largo del curso, surjan situaciones de tensión que se resuelven sin demasiada dificultad y en la mayoría de los casos no transcinden del ámbito del grupo-clase.

Las situaciones de tensión pueden convertirse en conflictos cuando intervienen otros factores de diversos tipos. En esos casos es necesario recurrir a actuaciones y procedimientos que deben estar claramente definidos.

2.- MOTIVACIÓN LEGAL

La ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León establece que *“el Equipo Directivo elaborará un Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual del centro. Dicho plan se elaborará teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y Claustro de Profesores con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”*.

La RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa desarrolla determinados aspectos, como son los objetivos que debe recoger el Proyecto Educativo, el contenido mínimo del Plan de Convivencia, la composición de la Comisión de Convivencia y la celebración del “Día Escolar de la no violencia y de la Paz”.

La RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa establece la planificación de acciones formativas que contribuyan al fomento y mejora de la convivencia y a la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes de Castilla y León.

La RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se completan las medidas formativas y se establecen actuaciones para la inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar.

La ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

El DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros educativos de Castilla y León (modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el

marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León). Este decreto fija que en los centros públicos que imparten enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia. El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

3.- EL COLEGIO IGNACIO MARTÍN BARÓ: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

3.1.- Situación y descripción del centro

El colegio “Ignacio Martín Baró” está situado en el barrio de Parquesol. Es un barrio periférico, situado al suroeste de la ciudad, en la margen derecha del río Pisuerga y delimitado por la carretera de Salamanca y la ronda exterior oeste.

Bien comunicado con el centro de la ciudad por medio del servicio municipal de autobuses urbanos, está dotado de servicios de todo tipo, entre los que cabe destacar: Centro de Salud, residencias para la tercera edad, consultorios de medicina privada dedicados a la atención primaria, escuela infantil municipal, polideportivos cubiertos, piscina cubierta, centro cívico dotado de biblioteca, salón de actos y sala de exposiciones, varias superficies comerciales y establecimientos de todo tipo, lo que convierte a Parquesol en un barrio moderno y bien dotado.

Las necesidades educativas están cubiertas por:

- Una escuela infantil municipal
- Cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria
- Tres institutos de Educación Secundaria

La mayor parte de la población no es originaria de la zona. En su mayoría procede de otros barrios de la ciudad, de pueblos de la provincia o de otras provincias, principalmente de las limítrofes. Durante los últimos cursos escolares se viene observando un considerable aumento de afluencia de personas procedentes del barrio de Villa del Prado.

3.2.- Las familias

Desde el punto de vista socioeconómico, las familias a las que pertenecen nuestros alumnos tienen en su mayoría un estatus medio, gozan de una situación laboral estable y en un elevado porcentaje trabajan el padre y la madre.

En la muestra llevada a cabo hace unos años para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro se pudo constatar que aproximadamente la mitad de los padres y madres de los alumnos tienen formación académica universitaria o carrera de tipo medio. En torno al 15% trabajan en la enseñanza: maestros, licenciados o profesores universitarios.

3.3.- El alumnado

La mayoría de los alumnos reciben en el ambiente familiar un estímulo positivo hacia la actividad escolar.

Tienen una buena disposición hacia la escuela y participan activamente en las actividades que se organizan. Es muy reducido el número de alumnos que carecen de interés hacia las actividades escolares. El porcentaje de alumnos que realizan actividades extraescolares y complementarias programadas por el centro es elevado.

La relación de los alumnos entre sí y con los profesores es buena y no se suelen presentar conflictos en esas relaciones.

3.4.- El profesorado

El Claustro de profesores está formado por maestros y maestras con las especialidades correspondientes para impartir todas las áreas de Educación Infantil y Educación Primaria. La mayoría de los profesores tienen destino definitivo en el centro.

La experiencia de los profesores, unido al hecho de la ausencia de conflictos serios con los alumnos, hace que casi la totalidad de los pequeños problemas de convivencia se resuelvan en el ámbito del maestro que los detecta o en colaboración con el profesor-tutor. Sólo en muy contadas ocasiones se tiene que recurrir a la Dirección, Jefatura de Estudios y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

3.5.- Composición del centro

El Colegio se compone de seis unidades de Educación Infantil y doce unidades de Educación Primaria.

En el presente curso la plantilla del centro está formada por 30 profesores: 7 de Infantil, 9 de Primaria, 4 de Primaria bilingüe (francés), 3 de inglés, 3 de Educación Física (2 de ellos, de media jornada), 1 de Música, 1 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Audición y Lenguaje y 1 de Religión Católica (compartida).

3.6.- La convivencia en el centro

Actualmente, la convivencia en nuestro centro es buena, el ambiente es agradable, pacífico y de respeto entre todos los componentes de la Comunidad Educativa. No se suelen presentar conflictos, aunque existen algunas excepciones de alumnos y familias poco sensibles a las indicaciones que les llegan desde el Colegio.

Las relaciones entre los alumnos son buenas. Si en algún momento se produce alguna discusión, se soluciona con facilidad. Hay también una buena relación entre alumnos y maestros, lo que produce un ambiente de confianza y de respeto.

Las familias tienen una buena relación con el profesorado y las dificultades se solucionan con diálogo y buena disposición.

3.7.- Respuesta actual ante situaciones de conflicto

Las respuestas que da el centro cuando se presenta alguna situación que puede derivar en conflicto están basadas en el diálogo.

El tratamiento correcto de estas situaciones exige la implicación del profesorado, el alumnado y las familias.

El profesorado

Consideramos que debemos valorar más las conductas positivas y el esfuerzo que hacen algunos niños para mejorar la convivencia.

La solución de los problemas serios de convivencia no puede hacerse desde el plan individual que cada uno aplica en su aula, pero sí cuando se trate de pequeños conflictos pasajeros, en los que una buena acción tutorial es la mejor terapia.

El profesorado debe trabajar con el alumnado, desde el aula, las normas de convivencia del centro.

El alumnado

Generalmente, el alumnado que provoca problemas de disciplina no siente interés por la actividad que se desarrolla en el aula.

Es importante tener en cuenta las características psicológicas propias de la edad de los alumnos para poder interpretar y hacer frente a los problemas y conflictos de convivencia.

Muchas veces, la indisciplina y las agresiones son su manera de relacionarse y, desde luego, en todos los casos, su manera de hacerse notar.

Los alumnos que sienten que los temas de enseñanza conectan con sus intereses suelen ofrecer muchos menos problemas de convivencia escolar.

Las familias

En algunos casos, las familias hacen dejación de su autoridad y abandonan la formación humana de sus hijos, transfiriendo a la escuela esa responsabilidad. La detección e intervención temprana es importante.

A veces, desde la propia familia se justifican actitudes e incumplimientos de las normas del centro, lo que acarrea una actitud más indisciplinada del propio alumno.

El alumnado con problemas de convivencia y disciplina proviene, en su gran mayoría, de familias desestructuradas o carentes de normas, pautas y hábitos (sobreprotección, autoritarismo...).

En algunos casos, la escasa relación entre el profesorado y las familias son el principal obstáculo para mejorar la convivencia escolar. Por el contrario, cuando el profesor sabe captar el respeto e interés de las familias, el terreno ganado en pro de una buena relación de convivencia es enorme.

Consecuencias de los conflictos

Tanto el profesorado como el alumnado padecen las problemáticas de convivencia y disciplina en un centro educativo y eso repercute negativamente en el rendimiento de unos y de otros y en el ambiente general del aula.

Las familias son sensibles a los problemas de convivencia en los centros y relacionan la eficacia y la calidad de los mismos con el grado en que tales problemas son resueltos y con el tipo de clima de aprendizaje que se logra construir.

Algunas veces, a pesar de los esfuerzos internos del centro, la solución final de los problemas de convivencia depende de soluciones externas que el propio centro no puede controlar.

El centro y su organización

El centro debe asumir la planificación de la convivencia como una tarea básica de la que depende la organización de la vida educativa.

El claustro debe ser el eje motor del centro, del que depende básicamente la mejora de la convivencia y de la disciplina. Por ello:

1. Es necesario adoptar unos criterios uniformes sobre cómo se debe actuar para resolver las situaciones problemáticas de convivencia.
2. Es necesaria la implicación de todo el profesorado en las problemáticas de convivencia e indisciplina porque es la única manera de tener uniformidad de criterios de actuación.
3. La solución a la convivencia y a la disciplina pasa necesariamente por conseguir una línea de actuación conjunta a través de un trabajo coordinado y planificado entre todos.
4. Es preciso intensificar la acción tutorial con los alumnos conflictivos y con sus familias, así como la intervención psicológica y social.
5. Debemos aprender a afrontar los conflictos de forma positiva.
6. Hay que hacer reflexionar a las partes en conflicto para estimular a que den ellos mismos las soluciones.
7. Se tiene que favorecer la colaboración de las familias con el centro: compromiso y responsabilidad.
8. A través de la AMPA y de escuelas de padres, se debe implicar a los padres en la colaboración con el profesorado en la educación de sus hijos. Las familias deben ser las

principales educadoras. Sin su colaboración es casi imposible que la labor de los docentes sea eficaz.

El Reglamento de Régimen Interior (RRI), actualizado el 30 de junio de 2020, es un documento de referencia en cuanto a convivencia en el centro se refiere, ya que regula las relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad educativa, establece claramente sus deberes y derechos y ordena el funcionamiento del centro para alcanzar el mayor rendimiento educativo posible y para facilitar el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.

Asimismo, el “Protocolo de prevención, detección y actuación ante el acoso escolar” de nuestro centro regula el procedimiento a seguir en casos de acoso escolar.

3.8.- Relación con las familias y la comunidad

La relación del Colegio con las familias e instituciones y servicios del barrio es buena. Existe una estrecha colaboración en actividades y en aquellos aspectos que pueden suponer un beneficio para la comunidad educativa.

Las cosas que suceden en el barrio repercuten en la vida escolar y, por lo tanto, deben ser tenidas en cuenta en el centro.

3.9.- Actuaciones que se llevan a cabo en materia de convivencia

Cada curso se actualiza el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia.

Se anima a las familias a participar en escuelas de padres o en programas y cursos de habilidades parentales que desde la Dirección Provincial u otras instituciones se organicen y por ello se les hace llegar la información que nos transmiten al colegio.

En el mes de octubre celebramos los “Erasmus Days” y en noviembre celebramos el Día de Ignacio Martín Baró, en los que se preparan actividades conjuntas de todo el alumnado y profesorado del centro, que ponen en valor aspectos como el respeto, la tolerancia, la justicia y la importancia de la educación.

Con el alumnado de E. Infantil se realizan talleres de Educación en empatía e igualdad. Además, toda la etapa realiza una actividad que llaman “Día de Convivencia” y la realizan todos los profesores y alumnos de Educación Infantil en la Granja escuela “Las Cortas de Blas”.

Se favorece la participación del alumnado en actividades que organizan otros organismos como Valladolid Educadora del Ayuntamiento de Valladolid: “Día Verde”, “Caminando por Valladolid”, visita a la biblioteca municipal del barrio, “Educación Vial” entre otras, que favorecen la convivencia democrática.

Los alumnos de 4º de Primaria participan en las Aulas de la Naturaleza durante tres días. Uno de los principales objetivos es el fomentar la participación, la responsabilidad, la convivencia y el trabajo en equipo. Se ha podido constatar cómo la convivencia, el trabajo en equipo y el compartir momentos de ocio son actividades humanas que promueven el desarrollo de la creatividad y la satisfacción personal.

Otra actividad que celebramos todos los cursos, son las jornadas de convivencia con otros centros educativos de la ciudad como el IES Parquesol (bilingüe en francés) en las que nuestros alumnos conviven con alumnado de educación secundaria. Se incluye dentro de la semana que denominamos la Semana de la Francophonie, dedicada a conocer y respetar la lengua francesa y por extensión otras lenguas y culturas. Gracias a esta actividad, los alumnos conviven con sus compañeros de otras etapas educativas valorando la importancia del respeto, la participación y la inclusión de todos.

Además, se ha impulsado la jornada de convivencia de final de curso de los cuatro centros con sección bilingüe de la ciudad (CEIP Ignacio Martín Baró, IES Parquesol, IES Condesa Eylo y el CEIP Antonio García Quintana) en el PRAE de Valladolid.

En la época de la Navidad también se colabora con la Residencia Mixta de Personas Mayores Doctor Villacián, del barrio de Parquesol y se realiza con los ancianos juegos populares, teatro y villancicos. Esta es una actividad muy gratificante tanto para los niños como para los mayores. Esta jornada de convivencia produce un enriquecimiento mutuo, tanto a nivel grupal como individual.

El Institutito Parquesol también colabora con nuestro centro con la actividad “Ciberalumnos” en la que un grupo de su alumnado imparte la charla a nuestros alumnos mayores “Los problemas en la red”, siendo una actividad que incide sobre la peligrosidad en Internet, las formas de prevenir los usos inadecuados de las redes sociales, de prevenir conflictos interpersonales en las redes sociales y avisar de posibles situaciones de acoso. Actividad basada en la interacción, la ayuda entre iguales y la corresponsabilidad de la convivencia. Esta actividad también ayuda a mantener unas buenas relaciones con un centro educativo del entorno.

El Día de la Paz es otra fecha que aprovechamos para realizar actividades que lleven a nuestros alumnos a comprender la necesidad de una buena convivencia. Se lleva a cabo una celebración conjunta del Día de la Paz de los centros de Educación Primaria y Secundaria del barrio que tiene lugar cada 30 de enero en uno de los parques de Parquesol. Para su realización se escoge una temática común alusiva a la Paz y se realizan actividades conjuntas.

Además, dentro a nivel de Centro también se realizan actividades conjuntas entre los alumnos y maestros de las diferentes etapas educativas y ciclos.

El Carnaval nos proporciona un momento extraordinario de convivencia y de colaboración de la comunidad educativa. Además de que inculca valores positivos y nos permite cumplir con la tradición, es una divertida fiesta que permite desarrollar la imaginación. Mediante vestuario y maquillaje nos transformamos. Este año la fiesta girará en torno al mundo del arte, como indica nuestro Plan de Lectura.

El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos es otra actividad que responde de forma eficaz a cuestiones relacionadas con la seguridad de nuestros alumnos y el entorno en que se mueven. La cooperación policial con las autoridades educativas es muy valiosa para, con sus actuaciones, mejorar la convivencia y la seguridad en el entorno escolar a la vez que se refuerza la confianza en los cuerpos policiales. Los temas que se tratan cada curso con los alumnos mayores del centro son el del Acoso escolar y los Riesgos de Internet.

La participación en la Muestra Provincial de Teatro Escolar, es una buena excusa para trabajar la convivencia durante horas de ensayo con los alumnos de 6º curso, “Los chicos del Baró”. Esta

actividad contribuye al enriquecimiento personal y humano del alumnado y al intercambio de experiencias entre iguales. La representación de la obra de teatro, no solo en la Muestra, sino posteriormente, para el resto del alumnado del colegio y padres enriquece las relaciones de la comunidad educativa.

Este curso seguimos con el proyecto de intercambio de cartas con alumnado de diversas ciudades francesas y proyectos eTwinning. Tras la obtención de la Acreditación Erasmus + 2022-2027, los alumnos de 5º de Primaria, se han realizado dos movilidades con alumnos de 5º a Lille (Francia) durante los cursos 22 – 23 y 24 - 25. También se han llevado a cabo movilidades de profesorado en la modalidad de “job shadowing” y de “curso”. En 2025-2026, seis alumnos de 6º realizarán otra movilidad a la misma ciudad. Esta actividad nos parece muy enriquecedora para los alumnos ya que les permite relacionarse con personas de diferentes culturas e idiomas favoreciendo la empatía, la tolerancia y el respeto, fundamentales para una buena convivencia. Gracias a estas movilidades, surge la posibilidad de que podamos recibir a alumnos de la escuela visitada en Lille. Además, en nuestro centro recibimos la visita de maestros de otros países francófonos que aprenden de nuestra cultura, nuestra lengua, nuestro patrimonio y nuestra organización escolar. Y, desde el curso pasado, también nos visitan alumnos y profesores de la escuela de Lille (Francia) con la que compartimos el Proyecto llamado “ValladoLille”

Aprovechando la Acreditación Erasmus +, participamos en una actividad organizada por SEPIE, llamada ERASMUS DAYS, siguiendo en la misma idea de favorecer la convivencia democrática, respetar otras culturas, conocer la historia europea y realizar una actividad conjunta del alumnado de las diferentes etapas.

Otros ejemplos de actividades encaminadas a desarrollar la convivencia y llevadas a cabo en el centro son: excursiones de fin de curso de Primaria, Día de Castilla y León, maleta de la igualdad, fiesta fin de curso, celebración de Saint Patrick's Day, convivencia con los alumnos de la sección bilingüe del IES Parquesol en la celebración de la Navidad...

3.10.- Necesidades de formación y recursos

Para llevar a cabo este Plan y para que la intervención en las situaciones de conflicto sea la adecuada, es necesario recibir formación sobre los distintos modelos de intervención, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.

Además, es necesaria una intervención más ágil, eficaz y menos burocrática de los servicios externos de los centros: especialistas en trabajo social, en modificación de conducta, en protección de menores... y una mayor presencia de los EOEP.

4.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN

Objetivo 1.- Llevar a cabo actividades y programas que propicien el conocimiento de los alumnos y la colaboración con alumnos y familias y potenciar el clima educativo:

- Favoreciendo un mejor conocimiento de sí mismos y de su situación, tanto familiar como escolar.
- Favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo y fomentando su participación en los procesos de decisión relativos a los temas de convivencia.

Objetivo 2.- Intervenir coordinadamente ante los casos de alumnos conflictivos, ofreciéndoles respuestas educativas adaptadas.

- Favoreciendo que los alumnos muestren una actitud relajada y positiva hacia las actividades que se realizan en el centro.

Objetivo 3.- Diseñar y desarrollar actividades y programas para mejorar los cauces de resolución de conflictos:

- Estimulando y consolidando el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de la elaboración de normas de comportamiento en el aula.

Objetivo 4.- Introducir innovaciones y mejoras en aspectos curriculares y metodológicos para favorecer el interés y la motivación de los alumnos.

- Fomentando y desarrollando habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativos: respeto al otro, diálogo, participación, intercambios, ayuda y cooperación.
- Aprendiendo primero requisitos como levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla, escucharle, etc.
- Incorporando las TIC en el desarrollo del currículo y metodología.

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA CADA OBJETIVO. -

Las actividades previstas para conseguir los objetivos propuestos son:

Objetivo 1.-

1. Realizar entrevistas individuales con alumnos siguiendo un proceso adecuado a los objetivos propuestos y a la edad y competencia social del niño.
2. Realizar entrevistas individuales con padres para propiciar la colaboración de los mismos.
3. Establecer los mecanismos de coordinación con otros profesionales (servicios sociales, mediadores, etc.) necesarios para favorecer la implicación de determinadas familias.
4. Propiciar la participación de las familias en la dinámica del centro y en el desarrollo de este plan de mejora de la convivencia.
5. Colaborar con el AMPA en la organización de actividades.

Objetivo 2.-

1. Detectar a los alumnos especialmente problemáticos.
2. Acordar medidas de apoyo y refuerzo adaptadas a sus dificultades de aprendizaje.
3. Acordar específicamente los agrupamientos adecuados a los alumnos con problemas de convivencia.
4. Intensificar la acción tutorial con estos alumnos y sus familias, así como la intervención psicológica y social.
5. Establecer compromisos entre alumnos, profesionales y familia.
6. Realizar actividades dirigidas a prevenir y, en su caso, dar respuesta inmediata a las situaciones de posible intimidación y acoso entre el alumnado en todas sus modalidades.
7. Recibir información sobre la intervención con menores problemáticos: modelo de intervención y ámbitos de actuación.

Objetivo 3.-

1. Tomar acuerdos para propiciar un modelo de intervención compartido y ámbitos de actuación para la resolución de conflictos.
2. Elaborar normas y unificar criterios de intervención de todos los profesores del grupo en cuanto a la aplicación de la norma.
3. Adoptar un plan de acción que potencie los comportamientos positivos.

Objetivo 4.-

1. Seleccionar y priorizar objetivos didácticos en las distintas áreas para darles un carácter motivador para el alumnado.

2. Seleccionar materiales y recursos didácticos que tengan en consideración el contexto educativo del centro, las características de los alumnos y los objetivos del proyecto educativo.
3. Propiciar metodologías activas y participativas, que favorezcan la autonomía y el autocontrol del alumnado.

5.1.- Responsables de esas actividades. -

El Equipo Docente será el responsable de organizar y realizar esas actividades con el apoyo de los Equipos Psicopedagógicos u otros servicios a los que pueda acceder el centro.

5.2.- Recursos necesarios. -

Además de los recursos de que dispone el centro, es necesario contar con los servicios sociales y educativos externos.

5.3.- Metodología y desarrollo de las actividades. -

El desarrollo de las actividades propuestas estará basado en el trabajo en grupo, a través del cual se trabajarán las normas de convivencia en el centro (proceso de elaboración de las normas, procedimientos para su aplicación y pasos a seguir cuando son infringidas).

Al mismo tiempo, se favorecerá la colaboración de las familias con el centro mediante entrevistas y reuniones.

Un aspecto muy importante será el de la información, por lo que las normas y las consecuencias del no cumplimiento deberán estar muy claras para todos los sectores de la Comunidad Educativa (profesores, padres, alumnos y personal no docente) y se actuará siempre de acuerdo con éstas.

Se utilizará el registro de incidencias del incumplimiento de las normas para adoptar las medidas más precisas y adecuadas con los alumnos problemáticos y de modo que sirva para informar con la mayor exactitud posible a las familias.

Es necesario que exista un serio compromiso por parte de la Comunidad Educativa en el cumplimiento de las normas con la finalidad de poder trabajar todos en una misma línea.

5.4.- Espacios físicos y temporalización. -

El centro cuenta con los espacios que pueden ser necesarios para llevar a cabo el presente Plan de Convivencia.

El Plan se puso en funcionamiento durante el curso 2005/2006, realizándose en los sucesivos cursos las modificaciones que se han considerado necesarias, de acuerdo con el desarrollo del mismo.

6.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

6.1.- ACTUACIONES INICIALES

6.1.1.- Comunicación de la situación. -

Ante una situación conflictiva que presencie un alumno, se la comunicará al profesor bajo cuya responsabilidad se encuentren en el momento de producirse o al profesor-tutor.

Los padres la comunicarán al profesor-tutor.

El profesorado la pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefa de Estudios).

Otros miembros de la Comunidad Educativa la comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

6.1.2.- Información previa. -

El Equipo Directivo (Jefa de Estudios), con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

1. Si la alteración es generalizada, es decir, si se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.
2. Si la alteración continúa ocurriendo después de intentar resolver la situación y ayudar al alumno.
3. Si la alteración se refiere a un hecho puntual pero muy grave por su intensidad y características.

6.1.3.- Pronóstico inicial. -

La Jefa de Estudios, con la colaboración del Orientador y del tutor del alumno, en relación con la información recogida en el apartado anterior (generalización, continuidad, gravedad...), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

1. Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de marginalidad, entre otros.
2. Si, por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

6.1.4.- Toma de decisiones inmediatas. -

A partir de las actuaciones anteriores, la Jefa de Estudios, con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor, valorará y tomará decisiones sobre:

1. La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas y sancionadoras.
2. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho antes) a la familia del alumno, salvo que se considere más conveniente esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2, según ORDEN EDU/52/2005/ de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León)
3. La comunicación a otros servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) si las características de la alteración así lo requieren.
4. La adopción de medidas inmediatas, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
5. La comunicación a la Comisión de Convivencia.
6. La comunicación a la Inspección de Educación, si la gravedad de la situación lo aconsejara.
7. El inicio, si procede, del Procedimiento 2. (ORDEN EDU/52/2005/ de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León)
8. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por la Jefa de Estudios, que estará depositado en la Dirección del Centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de las medidas contempladas en Reglamento de Régimen Interno y a la toma de decisiones inmediatas.

6.2.- ACTUACIONES POSTERIORES

6.2.1.- Evaluación del comportamiento problemático. -

El proceso será coordinado por la Jefa de Estudios con la participación del Orientador y del profesor-tutor del alumno.

En este proceso se evaluarán aspectos relativos a:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y que le siguen (consecuentes).

En relación con el pronóstico inicial (1.3, ORDEN EDU/52/2005/ de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León) y la toma de decisiones inmediatas (1.4, ORDEN EDU/52/2005/ de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León), será necesario:

1. Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en los casos en que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
2. Revisar aspectos como la organización de la clase y del centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés) y el agrupamiento y motivación de los alumnos, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje, manifestándose en conductas de mayor o menor gravedad y continuidad.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

6.2.2.- Plan de actuación. -

La coordinación de actuaciones será llevada por la Jefa de Estudios con el asesoramiento y apoyo del Orientador del centro y del tutor del alumno.

El documento será redactado por la persona designada por la Jefa de Estudios, preferentemente el Orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de los profesores que formen el equipo docente de éste.

Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro (profesorado y alumnado) y con la familia.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- a) En relación con la actuación individual con el alumno:
 - Objetivos, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
 - Forma de facilitar la información al alumno, con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación marcado.
- b) En relación con el centro (profesores y alumnos):
 - Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés...), la distribución espacial del aula, la

aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo...

- Medidas de apoyo escolar al alumno, en caso de que sean necesarias (inclusión en programas existentes en el centro).
 - Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entienda que los problemas afectan a todo el centro y no solamente a un profesor o grupo de profesores.
- c) En relación con el ámbito familiar: Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha colaboración familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.
- d) En relación con otros ámbitos: Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o ambos).

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización y personas implicadas), así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudieran ser necesarios.

6.2.3.- Derivación a servicios especializados

La Directora del centro, una vez informado el tutor del alumno y previa autorización de la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

7.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia deberá ser conocido por todos los sectores de la Comunidad Educativa. Las familias serán informadas en las reuniones trimestrales de tutoría.

Se realizarán las actuaciones de seguimiento y evaluación establecidas en la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero:

1. Trimestralmente, las comisiones de convivencia de los consejos escolares elaborarán un informe que deberá recoger las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
2. Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado como aportación a la Memoria Final del curso, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).